



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el juico **SUP-JLI-67/2023**, así como los acuerdos plenarios de los diversos **SUP-AG-405/2023**, **SUP-AG-406/2023**, **SUP-JDC-533/2023**, **SUP-JDC-539/2023**, **SUP-JDC-550/2023**, **SUP-JDC-551/2023**, **SUP-JDC-562/2023** y **SUP-JDC-563/2023**.

En primer término, los proyectos de los expedientes **SUP-JDC-562/2023** y **SUP-JLI-67/2023**, circulados por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostienen lo siguiente:

SUP-JDC-562/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Toluca es la competente para conocer y resolver del medio de impugnación presentado por el actor.

SEGUNDO. Remítase la demanda y todas las constancias atinentes a la Sala Toluca para que, en términos del presente acuerdo, resuelva lo que en derecho proceda.

SUP-JLI-67/2023

PRIMERO. Se declara la caducidad de la acción planteada por el actor respecto del despido injustificado.

SEGUNDO. Se absuelve al INE del pago de las prestaciones reclamadas.

El proyecto de los expedientes **SUP-AG-405/2023** y **SUP-AG-406/2023**, circulado por la magistrada Janine M. Otálora Malassis, sostiene lo siguiente:

SUP-AG-405/2023 y acumulado Acuerdo de Sala

PRIMERO. Se acumulan los asuntos generales, por lo que se ordena glosar copia certificada de los puntos de acuerdo de esta determinación al expediente acumulado.

SEGUNDO. No ha lugar a dar trámite alguno a los escritos presentados por la parte promovente.

Asimismo, los proyectos de los expedientes **SUP-JDC-533/2023** y **SUP-JDC-550/2023**, circulados por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostienen lo siguiente:

SUP-JDC-533/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Es improcedente el juicio para la ciudadanía promovido por la parte actora.

SEGUNDO. Se reencauza el escrito de demanda al Tribunal Electoral del Estado de Tabasco para que, en plenitud de sus atribuciones, resuelva lo que en Derecho proceda.

SUP-JDC-550/2023 Acuerdo de Sala

ÚNICO. Se escinden los argumentos que controvierten el oficio INE/SE/1415/2023 para que se analicen en un nuevo juicio ciudadano.

Finalmente, los proyectos de los expedientes **SUP-JDC-539/2023**, **SUP-JDC-551/2023** y **SUP-JDC-563/2023**, circulados por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostienen lo siguiente:

SUP-JDC-539/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal Electoral, con sede en Monterrey, Nuevo León, es competente para conocer del presente juicio.

SEGUNDO. Remítanse a la Sala Regional Monterrey las constancias del expediente, a efecto de que resuelva lo que corresponda conforme a derecho.

SUP-JDC-551/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Se reencauza la demanda al Tribunal Electoral de Tabasco para que, en plenitud de jurisdicción, resuelva lo que en Derecho proceda.

SEGUNDO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que, una vez realizadas las diligencias pertinentes, remita las constancias originales, previa copia certificada que se deje en este expediente.

SUP-JDC-563/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Ciudad de México es la competente para conocer y resolver del medio de impugnación presentado por el actor.

SEGUNDO. Remítase la demanda y todas las constancias atinentes a la Sala Ciudad de México para que, en términos del presente acuerdo, resuelva lo que en Derecho proceda.



En términos del lineamiento DÉCIMO de los Lineamientos de Organización y Desarrollo de las Sesiones de la Sala Superior¹, los proyectos fueron votados de la manera siguiente:

SUP-AG-405/2023 y acumulado Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Janine M. Otálora Malassis (ponente)	A favor	9 de noviembre	15:27
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	9 de noviembre	19:36
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	13 de noviembre	15:07
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	14 de noviembre	12:39
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	14 de noviembre	18:35

SUP-JDC-533/2023 Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Reyes Rodríguez Mondragón (ponente)	A favor	9 de noviembre	17:38
Janine M. Otálora Malassis	A favor	13 de noviembre	14:29
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	13 de noviembre	15:07
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	14 de noviembre	12:39
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	14 de noviembre	18:35

SUP-JDC-539/2023 Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Mónica Aralí Soto Fregoso (ponente)	A favor	6 de noviembre	14:20
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	7 de noviembre	10:44
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	9 de noviembre	19:37
Janine M. Otálora Malassis	A favor	10 de noviembre	09:31
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	14 de noviembre	18:35

SUP-JDC-550/2023 Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Reyes Rodríguez Mondragón (ponente)	A favor	9 de noviembre	17:38
Janine M. Otálora Malassis	A favor	13 de noviembre	14:29
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	13 de noviembre	15:07
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	14 de noviembre	12:39
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	14 de noviembre	18:35

SUP-JDC-551/2023 Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Mónica Aralí Soto Fregoso (ponente)	A favor	8 de noviembre	18:56
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	8 de noviembre	21:51
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	9 de noviembre	19:37
Janine M. Otálora Malassis	A favor	10 de noviembre	09:25
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	14 de noviembre	18:35

¹ Aprobados el veinticuatro de enero de dos mil veintidós y visibles en la siguiente liga: <https://www.te.gob.mx/normateca/sites/portales.te.gob.mx/normateca/files/LINEAMIENTOS.pdf>.

SUP-JDC-562/2023 Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Felipe de la Mata Pizaña (ponente)	A favor	9 de noviembre	09:37
Janine M. Otálora Malassis	A favor	13 de noviembre	14:29
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	9 de noviembre	17:30
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	14 de noviembre	12:39
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	14 de noviembre	18:35

SUP-JDC-563/2023 Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Mónica Aralí Soto Fregoso (ponente)	A favor	10 de noviembre	13:30
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	11 de noviembre	15:06
Janine M. Otálora Malassis	A favor	13 de noviembre	14:29
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	13 de noviembre	15:07
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	14 de noviembre	18:35

SUP-JLI-67/2023

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Felipe de la Mata Pizaña (ponente)	A favor	4 de noviembre	02:17
Janine M. Otálora Malassis	A favor	6 de noviembre	15:15
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	6 de noviembre	17:46
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	14 de noviembre	12:39
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	En contra	14 de noviembre	18:35

El proyecto del expediente **SUP-JLI-67/2023** fue aprobado por mayoría de votos, con el voto parcial en contra del magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera.

El resto de los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las dieciocho horas con treinta y cinco minutos del catorce de noviembre de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 01/12/2023 05:30:12 p. m.

Hash:  rFgcw2ns7WNv/JKuyfNnWKwwr6U=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 27/11/2023 05:11:41 p. m.

Hash:  Vf+ht5pe4wWybhVekR3cNPR85IU=